



Municipalidad de
Necochea

"2020 Año del General Manuel Belgrano"

Expediente N° 1446/2020.-
MUNICIPIO DE NECOCHEA

SECRETARIA DE GOBIERNO:

REGISTRO OFICIAL

VISTO:

FECHA: 16 MAR 2020

Que a través de los presentes actuados la Secretaria de Salud, solicita la incorporación al régimen de insalubridad de la agente PAMELA HERNER, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que la agente mencionada, revista como Personal Técnico Clase 5, Categoría 4, con 42 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Programa 01.04 Hospital Irurzun.-

Que la mencionada agente desarrolla tareas en el Servicio de laboratorio, en dicho nosocomio, por lo que correspondería encuadrarla dentro del régimen de insalubridad, conforme lo establece el Decreto N° 947/83 y Decreto N° 430/81 (Reglamento del Decreto – Ley 9650/80).-

POR T ODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: - Encuádrase dentro del régimen de insalubridad, a partir del 01/03/2020 a la agente PAMELA HERNER, D.N.I N° 37.347.950, Clase 1994, revista como Personal Técnico Clase 5, Categoría 4, con 42 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Programa 01.04 Hospital Irurzun, conforme lo establece el Decreto N° 947/83 y Decreto N° 430/81 (Reglamento del Decreto – Ley 9650/80).-

ARTICULO 2°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal; tomen conocimiento; Secretaria de Salud, Dirección del Hospital Irurzun, Contaduría, Tesorería, Cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 608 -

JDLF.-

Lic. Ruth Kalle
Secretaria de Salud
Municipalidad de Necochea

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL